

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2320/2024

EN CONCON, 11 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento entre los adultos mayores de la comuna de Concón.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto alcaldicio N°3210, de fecha 24 de octubre del 2023, que ratifica al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- E) Decreto alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- F) Decreto alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece subrogancia del Sr. alcalde.
- G) Certificado de disponibilidad presupuestaria de la dirección de Finanzas N°728 del 09 de julio de 2024
- H) Oficio N°1395 de la dirección de Desarrollo Comunitario autorizando la actividad denominada "Campeonato comunal de cueca Personas Mayores 2024".
- I) Programa de la actividad "campeonato comunal de cueca Personas Mayores 2024"
- J) Bases campeonato Comunal de cueca Personas Mayores de Concón 2024.

CONSIDERANDO:

Realización de "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA PERSONAS MAYORES 2024", la cual que tiene como objetivo:

- "Fomentar espacios de participación, instancias de reconocimiento en sana convivencia para los Personas Mayores de la comuna de Concón, Elegir a la mejor pareja para participar en los próximos campeonatos. Actividad abierta a la comunidad, la cual se trabajará en conjunto entre las direcciones de Cultura y Dideco".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA PERSONAS MAYORES 2024" a realizarse el día Domingo 14 de julio del 2024, de las 15:00 a 18:00 horas aproximadamente, en el Espacio Cultural de Concón, calle Concón Reñaca oriente con calle 11.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/PCA/cma.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de administración y finanzas
3. Dirección de control
4. DIDECO
5. OMAM



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		8 JUL 2024